



ACTOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LS-MACT-04/2023

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS Y
BALIZADOS PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ACTOPAN,
VERACRUZ.**





El H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, a través de la Departamento de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 1,7,9,10, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58, y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y considerando que se cuenta con suficiencia presupuestal autorizada mediante el Oficio TMA/130-A/2023 de fecha 18 de 2023, llevará a cabo la **Licitación Simplificada LS-MACT-04/2023** relativa a la adquisición de **vehículos equipados como patrullas y balizados para la Comandancia de la Policía Municipal de Actopan, Veracruz**; solicitado por la Comandancia de la Policía Municipal de Actopan, Veracruz mismo que serán utilizados para las diversas áreas del Municipio de Actopan Veracruz en razón a lo anterior, las personas invitadas a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes:

C R O N O G R A M A

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	25 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HORAS	EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO CP. 91480 DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN VERACRUZ
EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	26 DE ABRIL DE 2023	EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO CP. 91480 DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN VERACRUZ
NOTIFICACIÓN DE FALLO	26 DE ABRIL DE 2023	PERSONALMENTE, POR ESTRADOS Ó POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y POR OFICIO AL ORGANO INTERNO DE CONTROL
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 DE MAYO DE 2023	EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADA EN PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO CP. 91480, DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ



B A S E S

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN

PRIMERA. El objeto de la presente licitación consiste en la **adquisición de vehículos equipados como patrullas y balizados para la Comandancia de la Policía Municipal de Actopan, Veracruz**, de conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA. Las condiciones de la contratación son:

- I. **Plazo de entrega de los bienes:** 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en la Caja General de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.
- III. **Crédito:** a 30 días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a **Recursos FORTAMUN DF 2023**.
- IV. **Lugar de entrega:** En las oficinas que ocupa la Comandancia de la Policía Municipal de Actopan, Veracruz, sito en la calle Hidalgo s/n colonia Centro del municipio de Actopan, Veracruz en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- V. **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERA. El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz: Tesorería, Contraloría, Departamento de Adquisiciones, y demás funcionarios municipales que asistan a los actos relacionados con esta licitación.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el encargado de la Tesorería Municipal.

CUARTA. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **25 de abril de 2023, a las 10:00 horas**, en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal de Actopan, Veracruz, ubicado en la Calle Palacio Municipal s/n. colonia Centro del Municipio de Actopan, Veracruz.





QUINTA. Los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas a partir de la fecha de invitación y **hasta 30 minutos antes de la apertura de las mismas**, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Planta Baja del Palacio Municipal de Actopan, Veracruz, ubicado en la Calle Palacio Municipal s/n. colonia Centro del Municipio de Actopan, Veracruz, en el entendido **que toda proposición extemporánea a la fecha y hora establecidas será desechada.**

SEXTA. De conformidad con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se podrá realizar con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se contará con la participación de la Contraloría.

CAPÍTULO II

ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SÉPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, de manera inviolable cada uno de ellos rotulados en su exterior con el nombre de la empresa participante y la firma del representante legal, el número de la licitación y la indicación de la propuesta (Técnica o Económica) debidamente firmados y por separado, conforme a lo siguiente:

- a. Una sola opción de cotización por partida, en idioma español y precios en Moneda Nacional, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b. Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser firmados en cada una de sus hojas, por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Los sobres y cada uno de los documentos y hojas que integren a las **propuestas técnicas y económicas deberán estar firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones** que de esta licitación simplificada se generen, debiendo sostenerse los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

1. Dentro del sobre que contenga la **PROPUESTA TÉCNICA** se deberá incluir lo siguiente (*la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos aquí señalados, recomendándose el uso de carpetas y separadores*):





- a) Escrito de proposición donde señale por partida, la marca, modelo, especificaciones técnicas, características y cantidades del bien ofertado, que deberá corresponder con lo requerido como mínimo en el anexo técnico de las presentes bases.
- b) Catálogos, folletos o fotografías ilustrativas en español, que contengan la ficha técnica y que respalde el bien propuesto, debiendo señalar claramente la partida a la que corresponde en formato digital almacenado en pendrive o cualquier método óptico.
- c) Carta mediante la cual el licitante garantice los bienes por un término no menor a 3 AÑOS o 60,000 kms., contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a reemplazar la(s) pieza(s) dañadas en original en caso de 2 defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 10 días naturales de que se notifique la solicitud del cambio. Asimismo, deberá cumplir con los períodos de garantía señalados en los anexos técnicos concernientes a protección anticorrosiva, en motor, chasis y carrocería los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, por un término mínimo de doce meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- d) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que es distribuidor o comercializador de los bienes y que cuenta con la capacidad para surtir el pedido o pedidos derivados de la presente licitación.
- e) Copia de identificación oficial vigente de la persona que firma los documentos de las proposiciones.
- f) Copia de la constancia de situación fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha de emisión no mayor a tres meses, donde se constate dedicarse al giro materia de la presente licitación.
- g) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.
- h) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los bienes motivo de la presente licitación.
- i) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes serán entregados nuevos, de la marca y características ofertadas, cumpliendo satisfactoriamente las especificaciones requeridas.
- j) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que conoce la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acepta las disposiciones contenidas en éstos, que

V



rigen para los actos y pedidos que celebra el H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, conforme al anexo No. 1.

- k) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de licitación y todos sus anexos.
- l) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que se manifieste que la empresa no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al anexo 2.
- m) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al anexo No. 3.
- n) Copia del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.

Tratándose de personas morales, en caso de que la persona que firme las propuestas sea distinta a la que aparece en la Cédula del Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, deberá presentar fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica para suscribir las ofertas a nombre del licitante.

- o) Documento en el que señale el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax, correo electrónico y cualquier medio en el cual se pueda tener contacto con el licitante.
- p) Documento de curriculum empresarial incluyendo los datos generales de la empresa, la razón de ser, perfil de la empresa, principales clientes y los productos y servicios.
- q) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesta su compromiso de entregar al momento de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN.
- r) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesta su compromiso de entregar al momento de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

Cada inciso deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, por separado.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

V

ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

II. Dentro del sobre correspondiente a la PROPUESTA ECONÓMICA se debe incluir lo siguiente:

- a) El precio unitario y global de los bienes ofertados, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, conforme al anexo No. 4.

Presentar disco compacto o memoria portátil (USB), con la propuesta económica en formato Excel, debiendo coincidir exactamente con la propuesta por escrito, la omisión del presente no será motivo de descalificación.

- b) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que realizará la entrega de los bienes materia de la presente licitación en el lugar que se indica en las presentes bases, cumpliendo con lo que ofertan así como todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la convocante, mencionando como mínimo las señaladas en la base segunda de las bases, asimismo que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al contrato.

- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo **con la forma de pago**, la cual se sujetará a lo descrito en la base segunda fracción segunda.

Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último.

OCTAVA. Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área solicitante para que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

NOVENA. El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases de licitación.

DÉCIMA. El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico-económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DÉCIMA PRIMERA. El dictamen técnico-económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis del cuál es la proposición más solvente o conveniente para la

✓



convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

CAPÍTULO III

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. La adjudicación se hará **por partida**, al(los) licitante(s) que cumpla(n) con las especificaciones, características y cantidades de los bienes requeridos y garantice(n) a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DÉCIMA TERCERA. Se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior con fundamento en el artículo 50 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO IV

DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

DÉCIMA QUINTA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a y b, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la cláusula Vigésima Octava y el artículo 73 de la Ley número 539 de



CAPÍTULO V

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DÉCIMA SEXTA. El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico, que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica de la empresa, características de los bienes, precio, calidad de los mismos, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para suministrar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon de conformidad con el artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia especializada en el análisis de las proposiciones objeto de la presente licitación.

Para la emisión del Dictamen en caso de ser necesario, la Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, cuando así lo determine conveniente la Comisión de Licitación, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas.

El fallo de licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse con acuse de recibo a más tardar el día **26 de abril de 2023**, por escrito, vía fax, correo certificado o cualquier otro medio electrónico, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos.

CAPÍTULO VI

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SÉPTIMA. El representante legal de cada participante que resulte adjudicado, deberá comparecer a más tardar el día **03 de mayo de 2023** ante el Departamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, debiendo presentar lo siguiente:

Persona Moral

- a) Copia fotostática y original para cotejo del Acta Constitutiva y en su caso, sus reformas.
- b) Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.



- c) Copia fotostática y original para cotejo del Poder Notarial del representante legal que suscriba el contrato.
- d) Copia fotostática y original para cotejo de Identificación oficial con fotografía del representante legal que suscriba el contrato.
- e) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria.

Persona Física

- a) Copia fotostática de acta de nacimiento
- b) Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Copia fotostática y original de identificación oficial vigente con fotografía.
- d) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada. Toda operación adjudicada por un monto superior a **\$124,858.25** sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CAPÍTULO VII

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Actopan, Veracruz, dentro de los 10 días hábiles (se entenderá como días hábiles, los días laborables en el H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz) posteriores a la fecha de firma del contrato, **póliza de fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye Fiadora por la suma de: _____\$
_____ (-----).





(Señalar el importe que corresponda, conforme se indica en las bases).

Ante: LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, para garantizar por (Nombre del Proveedor), hasta por la expresada cantidad (\$ número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) estipuladas en el contrato No. , suscrito con el H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ de fecha .- Esta fianza tendrá **vigencia por doce meses**, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del bien (es) por parte del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.- (Nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 32, 166 párrafo tercero, 174 párrafo segundo, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de los representantes legales del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.- La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza; **la garantía de calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos del bien (es)** materia del contrato que cubre esta fianza estará vigente por **doce meses** posteriores a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

DÉCIMA NOVENA.- Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La fianza deberá estar **vigente por doce meses** o más en caso de la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 166 párrafo tercero, 174 párrafo segundo, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Ayuntamiento el cumplimiento del contrato.
- IV. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones garantizadas, considerando la viabilidad económica de los proyectos relacionados con las obligaciones que se pretendan garantizar, la capacidad técnica y financiera del fiado para cumplir con la obligación garantizada, su historial crediticio, así como su calificación administrativa y moral.





V. La póliza sólo podrá cancelarse a petición por escrito, de los representantes legales del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.

VIGÉSIMA.- Las contribuciones que se causen con motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del proveedor, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes y aplicables en la materia. La convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no señalarlo, se entenderá que dicho impuesto está incluido en el precio.

CAPÍTULO VIII

FACTURACIÓN DE LOS BIENES

VIGÉSIMA PRIMERA.- La facturación de los bienes adjudicados, deberá ser de acuerdo a lo siguiente:

Nombre: **Municipio de Actopan, Ver.**

Registro Federal de Contribuyentes: **MAV850101U4A**

Domicilio: **Palacio Municipal s/n, colonia Centro, C.P. 91480, Actopan, Ver.**

CAPÍTULO IX

RESCISIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA. El H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, o darlo por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

CAPÍTULO X

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA TERCERA. La dependencia convocante podrá **declarar desierta** la presente licitación en los siguientes casos:

- a) No haya licitantes.
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.





c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.

d) No lo permita el presupuesto.

e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.

f) Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara sólo una propuesta, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, el ente público podrá adjudicarlo directamente.

CAPÍTULO XI

CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS

VIGÉSIMA CUARTA. La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la adquisición, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda la oportunidad y por escrito a todos los participantes.

VIGÉSIMA QUINTA. En apego a lo señalado en el artículo 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los entes públicos podrán pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, sean éstos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

CAPÍTULO XII

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA SEXTA. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría teniendo un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

✓

CAPÍTULO XIII

INFRACCIONES APLICABLES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Se consideran infracciones:

- a. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada
- b. Incumplir con los términos del contrato.
- c. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos.
- d. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato y realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes.
- e. Injustificadamente y por causas que le sean imputables no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes.
- f. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación.
- g. Las demás previstas por la ley de la materia o en otros ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO XIV

PENALIZACIONES APLICABLES

VIGÉSIMA OCTAVA. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5% por cada día natural de atraso sin incluir el impuesto al valor agregado, el cual será deducido de la factura del mes correspondiente de los bienes entregados de manera extemporánea; dicha penalización se establecerá en el contrato respectivo.

CAPÍTULO XV

SANCIONES APLICABLES

VIGÉSIMA NOVENA. Se considerarán sanciones, todas aquellas que con motivo del incumplimiento de las obligaciones de la presente licitación y serán las siguientes:

- a. Cuando exista incumplimiento en el contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- b. Las previstas en el Título V, Capítulo II, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Las anteriores sanciones se aplicarán indistintamente de las contempladas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

TRIGÉSIMA. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de inconformidad con el fallo, con fundamento en lo previsto por los artículos 82 y 83 de Ley de número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el interesado podrá interponer el recursos de revocación dentro de los cinco días siguientes a partir de que surta efectos la notificación del acto o resolución, ante la Contraloría Municipal, quien resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición de medio de defensa.

CAPITULO XV

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

TRIGÉSIMA TERCERA. – Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

Atentamente

Actopan, Veracruz a 21 de abril de 2023

C. FRANCISCO EGUIA PARRA
TESORERO MUNICIPAL



Licitación Simplificada LS-MACT-04/2023

Relativa a la adquisición relativa a la adquisición de vehículos equipados como patrullas y balizados para la Comandancia de la Policía Municipal de Actopan, Veracruz.

ANEXO TÉCNICO

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMIONETA PICK UP EQUIPADA PARA PATRULLA Y BALIZADA	CAMIONETA PICK UP MODELO 2023 O SUPERIOR, EQUIPADA COMO PATRULLA CON TORRETA, SIRENA, BOCINA, GANCHO DE ARRASTRE, DEFENSA, ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR) CON LONA (OPCIONAL), PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS), BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS Y BALIZAMIENTO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD, ESPECIFICACIONES DE MOTOR IGUAL O MAYOR A: TORQUE (lb/pte) 213, POTENCIA 190 HP, DE 4 CILINDROS TURBO /2.0L, TRANSMISIÓN MANUAL, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, TRACCIÓN 4 X 2.	2	PIEZA
2	MOTOCICLETA EQUIPADA PARA PATRULLA Y BALIZADA	MOTOCICLETA MODELO 2023 O SUPERIOR, DOS RUEDAS, ADAPTADO COMO VEHÍCULO MOTO-PATRULLA CON TORRETA EXTERIOR, SIRENA, BOCINA Y BALIZAMIENTO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD, PARABRISAS, DEFENSA DELANTERA EN TUBO CROMADO. MOTOR A GASOLINA, DOBLE PROPOSITO, CILINDRAJE DE 250 CC O SUPERIOR. SISTEMA ELÉCTRICO <ul style="list-style-type: none"> • POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN EN SU INSTALACIÓN ELÉCTRICA. • COMPARTIMIENTO PARA EL EQUIPO DE RADIO, QUE DEBERÁ SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS O QUE EMITA EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN. • SISTEMAS DE LUCES TRASERAS CÓDIGOS ROJO Y AZUL. • SISTEMAS DE LUCES DELANTERAS CÓDIGOS ROJO Y AZUL. • CAPACIDAD • ASIENTO PARA 2 PASAJEROS. CONFORT • MOCHILAS LATERALES GARANTÍA • 3 AÑOS O 60,000 KMS SIRENA • CON BOCINA 	6	PIEZA



ANEXO A

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO Y BALIZAMIENTO DE VEHICULOS

EQUIPAMIENTO CAMIONETAS PICK UP

- Torreta, sirena y bocina
- Gancho de arrastre
- Estructura metálica trasera (roll bar)
- Lona que cubre la estructura (opcional)
- Protección delantera reforzada (tumba burros)
- Defensa
- Balizamiento conforme al manual de identidad
- Banca trasera con porta esposas

BALIZAMIENTO CAMIONETAS PICK UP

Policía Municipal el gris plata se aplica en la parte superior y baja de la unidad como se muestra en los diseños, el balizamiento y la imagen corporativa, el azul y el gris plata sugeridos deben apegarse a los pantones establecidos para cada pieza.

✓





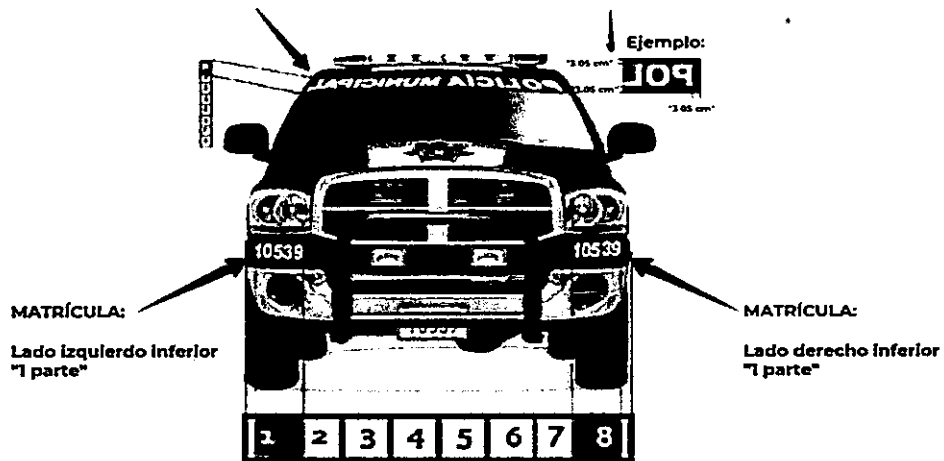
ANEXO A

Vista frontal patrulla municipal.

VISTA FRONTAL

LETRAS DE POLICÍA MUNICIPAL
Parabrisas parte superior
"franja azul 1 1/4 partes"

DISTANCIA DE LAS LETRAS
a la orilla de la franja azul
"2.05 cm"



VISTA TRASERA

PALABRAS POLICÍA MUNICIPAL
Ocuparán todo el ancho de la parte posterior de la caja, respetando el área de la manija, dejando 5 cm de distancia de la orilla de las letras.



LETRERO: 911

Ponerlo en la parte inferior derecha "1 parte"

Por lo que se refiere al tipo de imagen mostrada en el presente Manual, son de carácter meramente ilustrativo, por lo tanto, no indicativo de ninguna marca en particular, al respecto consulte de forma complementaria la ficha técnica respectiva.





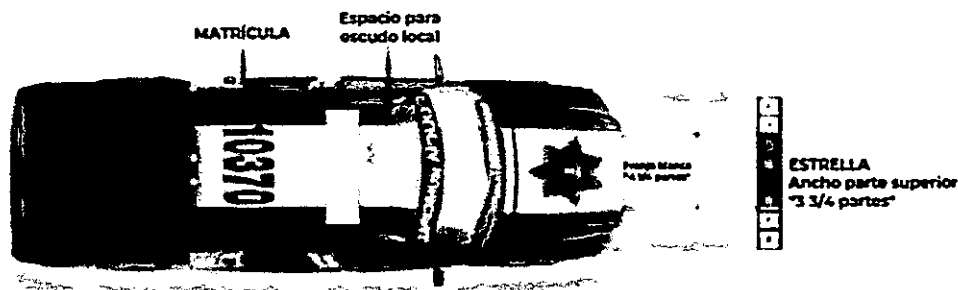
ANEXO A

VISTA DE PERFIL



Por lo que se refiere al tipo de imagen mostrada en el presente Manual, son de carácter meramente ilustrativo, por lo tanto, no indicativo de ninguna marca en particular, al respecto consulte de forma complementaria la ficha técnica respectiva.

VISTA SUPERIOR



EQUIPAMIENTO MOTOCICLETA

- TORRETA EXTERIOR
- SIRENA, BOCINA
- BALIZAMIENTO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD
- PARABRISAS
- DEFENSA DELANTERA EN TUBO CROMADO
- SIRENA CON BOCINA

✓



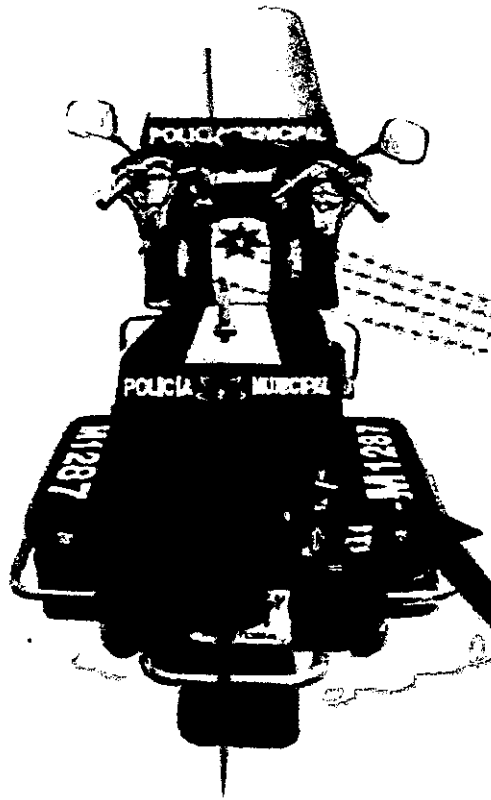


ANEXO A BALIZAMIENTO MOTOCICLETA

LA LÍNEA DE DISEÑO DE LA MOTOCICLETA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

- SE DEBEN APLICAR LOS COLORES AUTORIZADOS, EN EL FRENTE SOBRE LA SALPICADERA, COLOCAR LAS PALABRAS "POLICÍA MUNICIPAL" INVERTIDAS, UBICADAS EN LA PARTE INFERIOR DEL PARABRISAS.
- ASIMISMO UBICAR EL LETRERO "911" A UN COSTADO DE LA PARTE DELANTERA, CERCA DE LAS LUCES. COMO SE MUESTRA EN LOS EJEMPLOS, EN EL COMPARTIMIENTO SUPERIOR TRASERO DEBEN IR LAS PALABRAS "POLICÍA MUNICIPAL" Y EN LOS COMPARTIMIENTOS LATERALES EL NÚMERO DE MATRÍCULA. EL LOGOTIPO "911" DEBE UBICARSE EN EL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA A UN COSTADO Y DEBAJO DEL ASIENTO.
- EN EL CASO DE LA POLICÍA MUNICIPAL EL GRIS PLATA SE APLICA EN LOS LATERALES DE LA UNIDAD COMO SE MUESTRA EN LOS DISEÑOS, EL BALIZAMIENTO Y LA IMAGEN CORPORATIVA, EL AZUL Y EL GRIS PLATA SUGERIDOS DEBEN APEGARSE A LOS PANTONES ESTABLECIDOS PARA CADA PIEZA.

VISTA TRASERA



FRANJA BLANCA:

Ancho parte superior "3 partes"

ESTRELLA:

Ancho parte superior "2 partes"

CAJA:

Mantener la misma proporción del tanque de gasolina

LOGOTIPO COMPLETO:

Centrarlo en esta área

MATRÍCULA:

En la parte superior entrado por ambos lados

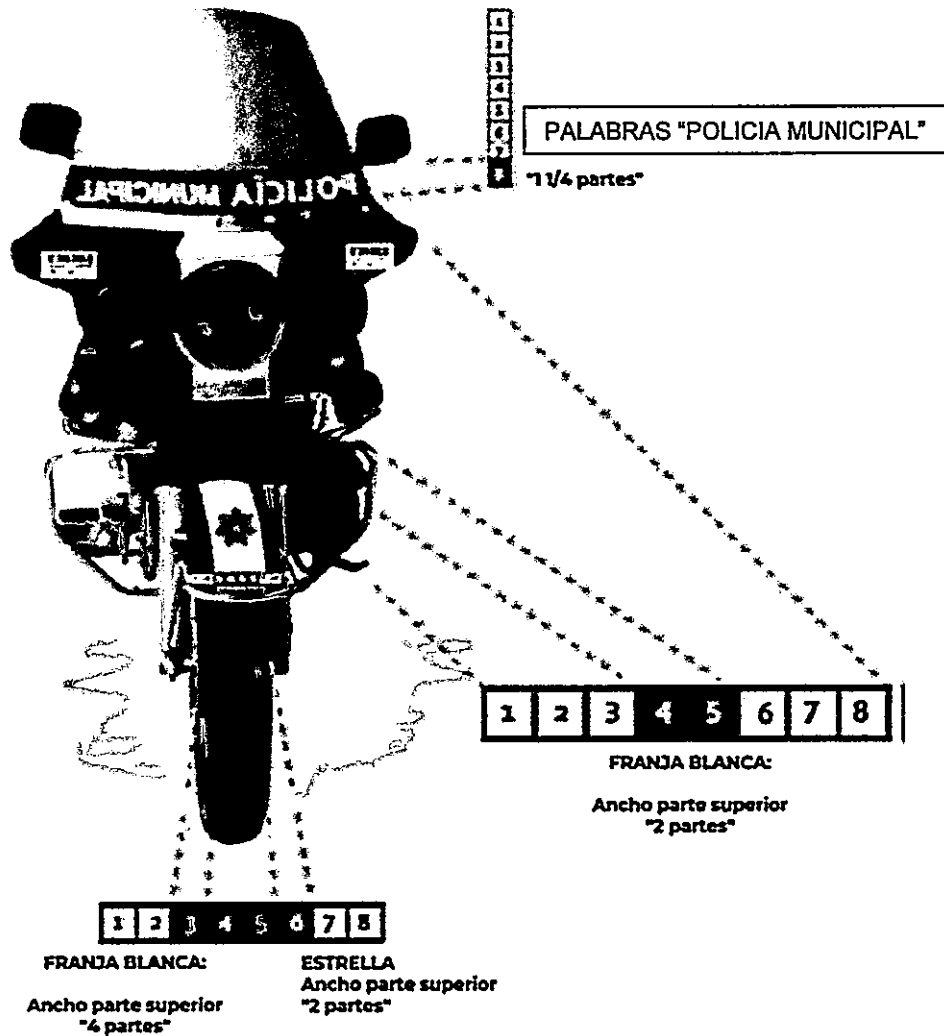
Por lo que se refiere al tipo de imagen mostrada en el presente Manual, son de carácter meramente ilustrativo, por lo tanto, no indicativo de ninguna marca en particular, al respecto consulte de forma complementaria la ficha técnica respectiva.



ANEXO A

Vista frontal motocicleta municipal.

VISTA FRONTAL

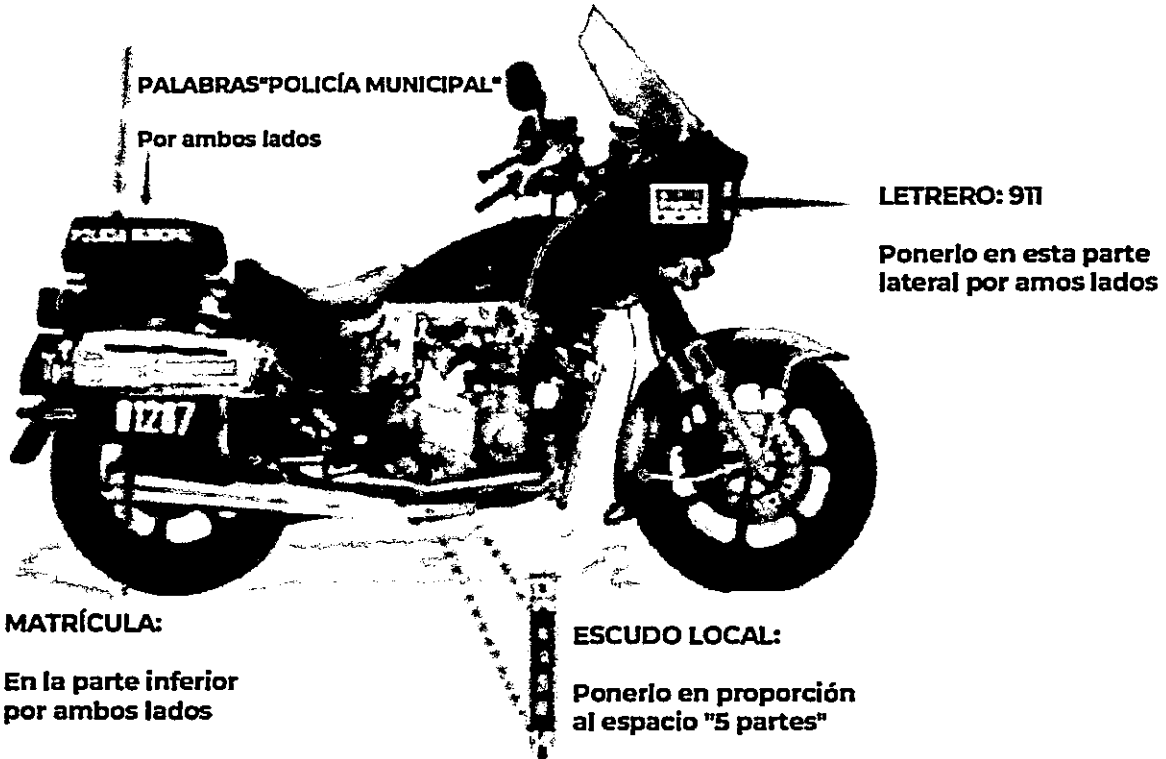


Por lo que se refiere al tipo de imagen mostrada en el presente Manual, son de carácter meramente ilustrativo, por lo tanto, no indicativo de ninguna marca en particular, al respecto consulta de forma complementaria la ficha técnica respectiva.





ANEXO A



Por lo que se refiere al tipo de imagen mostrada en el presente Manual, son de carácter meramente ilustrativo, por lo tanto, no indicativo de ninguna marca en particular, al respecto consulte de forma complementaria la ficha técnica respectiva.





ANEXO NO. 1

C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ
PRESENTE

AT'N. C. FRANCISCO EGUIA PARRA
TESORERO MUNICIPAL

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de (personalidad del firmante) de la empresa denominada (razón social) con Registro Federal de Contribuyentes y con domicilio fiscal en , por medio del presente escrito y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto lo siguiente:

Que conozco la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acepto las disposiciones contenidas en éstos, que rigen para los actos y pedidos que celebra el H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz.

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.





ANEXO NO. 2

C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ
PRESENTE

AT'N. C. FRANCISCO EGUIA PARRA
TESORERO MUNICIPAL

En relación a la Licitación Simplificada LS-MACT-04/2023 relativa a la adquisición de vehículos equipados como patrullas y balizados para la Comandancia de la Policía Municipal de Actopan, Veracruz, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.





ANEXO NO. 3

C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ
PRESENTE

AT'N. C. FRANCISCO EGUIA PARRA
TESORERO MUNICIPAL

_____ (Nombre del representante de la empresa) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Licitación Simplificada, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

Nombre o razón social de la empresa:				
Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio:				
Calle y número:				
Colonia:	Delegación o Municipio:			
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfonos:	Fax:			
Correo Electrónico:				
Número de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:				
Volumen:	Fecha:			
Inscripción al Registro Público de la Propiedad:				
Fecha:	Tomo:	Libro:	Número:	Fojas:
Relación de socios:				
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):		
Descripción del Objeto Social:				
Reformas al Acta Constitutiva:				

Nombre del Apoderado o representante:	
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades o se le otorga poder suficiente para	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

En caso de resultar adjudicada nuestra empresa, serán presentados original y copia de los documentos arriba señalados para firma del contrato correspondiente.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo dentro del sobre correspondiente a la propuesta técnica.





ANEXO NO. 4

C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ
PRESENTE

AT'N. C. FRANCISCO EGUIA PARRA
TESORERO MUNICIPAL

En relación a la Licitación Simplificada LS-MACT-04/2023 relativa a la adquisición de vehículos equipados como patrullas y balizados para la Comandancia de la Policía Municipal de Actopan, Veracruz, y a las partidas ofertadas en la Propuesta Técnica, los precios de las mismas son los que se indican a continuación.

Nombre del proveedor:					
Partida	Descripción	Cantidad ofertada	Unidad de Medida	Precio Unitario Fijo	Monto total
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

OBSERVACIONES	TIEMPO DE ENTREGA:	
	FORMA DE PAGO:	
	LUGAR DE ENTREGA:	
	VIGENCIA DE PRECIOS:	
	GARANTÍA:	
	NOTA:	

Nota Importante: En caso de no participar en alguna partida, deberá insertarse la leyenda "No Cotiza".

